

SALTA, 27 de septiembre de 2023

**RESOLUCIÓN N° 35**

**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**VISTO** la voluntad del Órgano de confeccionar la Memoria Anual y el Informe Bicameral correspondiente a cada año calendario, a efectos de dotar de una mayor transparencia y publicidad la actividad desplegada por la Auditoría General de la Provincia; y

**CONSIDERANDO**

Que, en la Memoria Anual y el Informe Bicameral, deben incluirse todos aquellos aspectos de relevancia institucional acaecidos en cada año, a efectos de reflejar la actividad de la Auditoría General de la Provincia durante el período al que se refiere, en este caso, 2022;

Que el Colegio de Auditores Generales en sesión de fecha 12 de septiembre de 2023 decidió aprobar por unanimidad el Proyecto de la Memoria Anual y el Informe Bicameral, año 2022;

Que procede, en consecuencia, el dictado del correspondiente instrumento legal;

Por ello

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ARTICULO 1°.- APROBAR** la Memoria Anual y el Informe Bicameral del año 2022, de la Auditoría General de la Provincia que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.-**Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

**CR**

Fdo.: Auditores Generales, Lic. Abdo Omar Esper Obeid, Lic. Cr. Javier Cancinos, Dr. Marcos Segura Alzogaray, Dra. Elsa Pereyra Maidana y Auditor General Presidente, Dr. Gustavo Ferraris.

# Memoria Anual e Informe Bicameral 2022



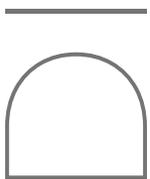
Auditoría General de la  
Provincia de Salta





## PÁGINA

01. **Prólogo del presidente**
03. **Composición actual del Colegio de Auditores Generales**
04. **Organigrama**
05. **Marco General**
05. Universo de Control
06. Colegio de Auditores y su composición en el año 2022
07. Distribución de competencias materiales
10. **Plan Estratégico 2020-2024**
10. Misión, Visión y Valores
11. Programa de Acción Anual de Auditoría y Control
11. **Aspectos Destacados de la Labor de Control**
12. Control de las Cuentas Generales del Ejercicio
12. Cuenta General del Ejercicio de la Provincia
18. Análisis de las Cuentas Generales del Ejercicio de los Municipios





## PÁGINA

18.	Encargos de control ejecutados por la Auditoría General de la Provincia en el marco de la Red Federal de Control Público
19.	Otras acciones de control
19.	Cumplimiento de las Metas Presupuestarias
20.	Calidad de las Auditorías y Elaboración de Informes
21.	Oficios tramitados por Secretaría Legal, Técnica e Institucional
23.	<b>Gestión Institucional</b>
23.	Gestión Normativa
24.	Convenios
26.	Participación Institucional en entidades vinculadas al Control Público
28.	Actividades de capacitación
28.	Jornada de capacitación
28.	Diplomatura
28.	Otras actividades de Capacitación



E

C

I

N

\



## PÁGINA

30.      Gobernanza interna y ética de la A.G.P.S.
30.      Administración Financiera
30.      Aspectos presupuestarios, contables y financieros
35.      Modernización – Desarrollo de Sistemas y Tecnología de la Información y la Comunicación
36.      Proyección de la Gestión 2023



INDICE



## PRÓLOGO DEL PRESIDENTE

Se ha concluido un nuevo ejercicio y es intención de la Auditoría General de la Provincia reflejar las actividades desarrolladas en el año 2022 en esta Memoria Institucional.

En el año 2022 se dió una intensa actividad de gestión institucional tendiente a promover la transparencia en todas las actividades sujetas a su control. Así, se intensificó el proceso de capacitación para mejorar los trabajos de control, en particular y la gestión del órgano en general. Es que para lograr un control eficaz que brinde respuestas idóneas e inmediatas al ciudadano, también debe instruirse acciones que respondan a las necesidades de la gestión y el control público moderno.

Así, la Jornada sobre Control y Transparencia Pública llevada a cabo el día 21 de octubre de 2022, organizadas por la AGPS, contó con la presencia de grandes expositores que compartieron su experiencia en el campo del control y las contrataciones públicas y aportaron su visión sobre el rol de la institución en la materia.

Entre otras actividades, profesionales de las distintas áreas de control participaron de la Diplomatura en Control Interno Gubernamental dictada por la Universidad de Belgrano.

A su vez, la labor de auditoría se vio reflejada en el período 2022 en valiosos informes, entre ellos se destaca la revisión de la Cuenta General del Ejercicio de la Provincia. Estas revisiones son fundamentales para garantizar la adecuada rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos públicos.

En el aspecto institucional se promovió la difusión de información relevante para la ciudadanía a través de informes públicos, se han comunicado los hallazgos más significativos, fomentando la rendición de cuentas por parte de las entidades auditadas. Se han formulado recomendaciones para optimizar los procesos y promover la transparencia en la gestión pública. Es que el control público abierto al acceso a la información permite que el ciudadano pueda participar de mejor manera en el proceso democrático y genera un ejercicio del gobierno más efectivo.



Por su parte, el uso de las nuevas tecnologías permitió un mejor control. En esta línea, la institución ha realizado esfuerzos de modernización tecnológica e implementado sistemas innovadores que contribuyen a optimizar y agilizar los procedimientos de auditoría. Esto permitió mejorar la gestión de la información y optimizó la comunicación interna y externa.

El 2022 fue un año de muchas realizaciones y mayores desafíos, entre ellos la realización de tareas sustantivas de control que procuren el uso eficiente, económico y eficaz de los recursos públicos para el fortalecimiento de la gestión del Estado en beneficio de la Sociedad.

**DR. GUSTAVO ADOLFO FERRARIS**



## COMPOSICIÓN ACTUAL DEL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

---



**DR. GUSTAVO ADOLFO FERRARIS**  
AUDITOR GENERAL PRESIDENTE



**LIC. ABDO OMAR ESPER OBEID**  
AUDITOR GENERAL  
ÁREA DE CONTROL N° I



**DRA. ELSA DEL VALLE PEREYRA MAIDANA**  
AUDITORA GENERAL  
ÁREA DE CONTROL N° II



**MG. CR. LIC. ÁNGEL JAVIER CANCINOS**  
AUDITOR GENERAL  
ÁREA DE CONTROL N° III

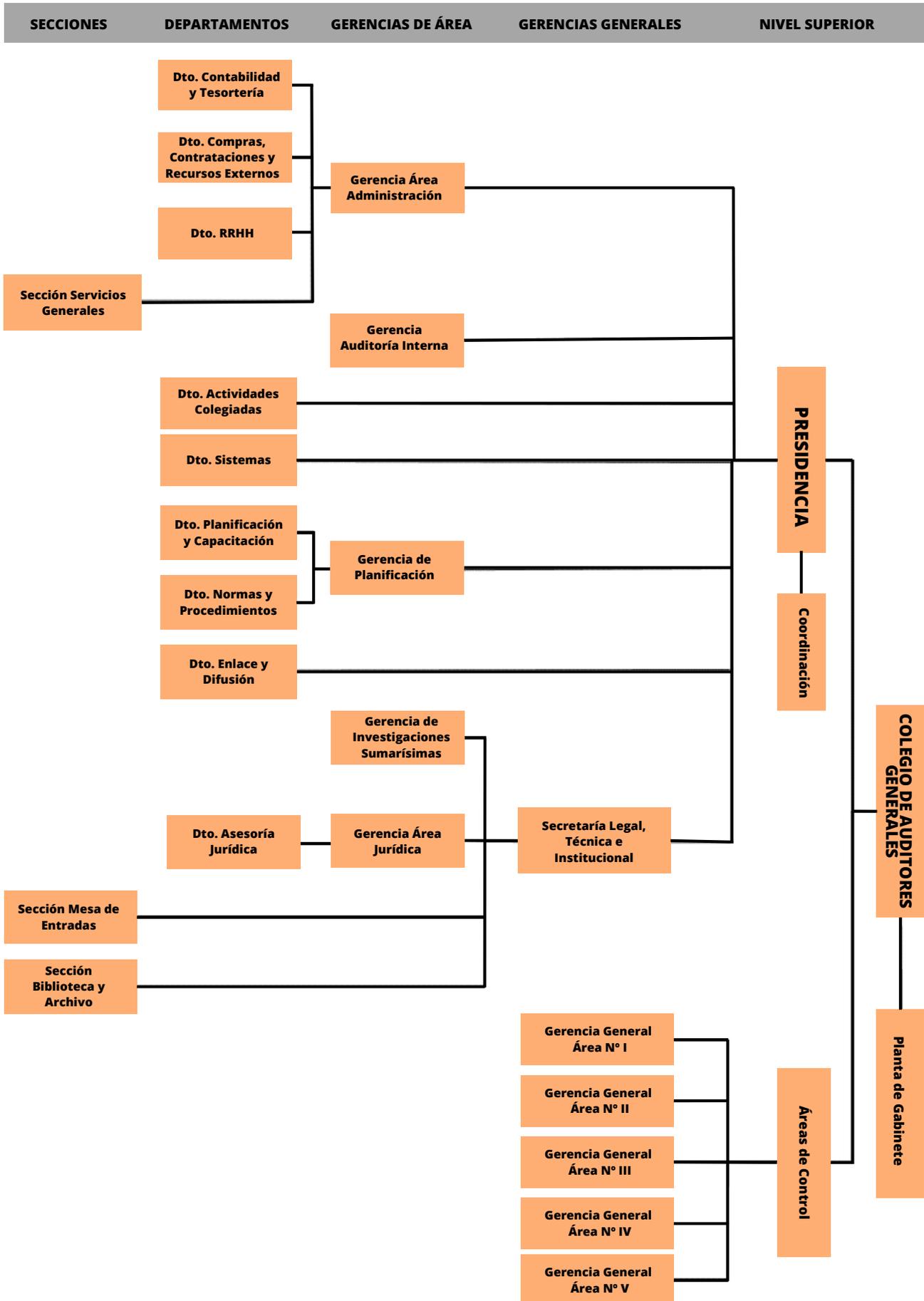


**DR. MARCOS SEGURA ALZOGARAY MENDÍA**  
AUDITOR GENERAL  
ÁREA DE CONTROL N° IV



# ORGANIGRAMA

Áreas Técnicas y Áreas de Apoyo - Resolución N° 17/11 y modificatorias





## MARCO GENERAL

### UNIVERSO DE CONTROL

La presente Memoria Institucional tiene como objetivo principal dar a conocer los resultados más significativos alcanzados por la Auditoría General de la Provincia de Salta (A.G.P.S.) durante la gestión correspondiente al año 2022. Asimismo, se abordan diversos temas de relevancia institucional, como también las principales gestiones llevadas a cabo por el organismo y toda otra información pertinente sobre su desempeño.

La Constitución de la Provincia de Salta, dispone en su artículo 169 de un modelo de control de la hacienda pública, integral e integrado, porque abarca los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, y su evaluación deberá estar fundada en criterios de eficacia, eficiencia y economías y es ejercido junto a otros organismos que integran el Sistema de Control Provincial.

En el apartado III del artículo 169, pronuncia que la Auditoría General de la Provincia es el órgano competente para el control externo posterior y auditoría de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, de sus organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado, entes reguladores de servicios públicos y entes privados, adjudicatarios de servicios privatizados en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos.

A su vez, el artículo 1º de la Ley N° 7.103, expresa que los órganos integrantes del Sistema de Control no Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública provincial y municipal integrada son la Legislatura de la Provincia, la Sindicatura General de la Provincia y la Auditoría General de la Provincia.

El artículo 5º de la citada Ley enuncia que: "Los sistemas de control no jurisdiccional básicamente son: a) las decisiones legislativas referidas a la Hacienda Pública, b) la aprobación, observación o desaprobación por parte de la Legislatura de la Cuenta General del Ejercicio, c) la facultad de investigación de la Legislatura, d) la actuación de la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión, e) la actuación de la Sindicatura General de la Provincia y de la Auditoría General de la Provincia".

La competencia del Órgano Rector del Control Externo, se describe en detalle en el artículo 32 de la Ley Provincial N° 7.103, y se completa con leyes posteriores, que contribuyen al diseño definitivo de su universo de control, tales como:



- ✔ **Ley Provincial N° 7.697:** “Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias”, que en su artículo 44 establece que las fuerzas políticas receptoras de aportes públicos de campaña deben presentar, la rendición de los gastos cancelados, a la Auditoría General de la Provincia.
- ✔ **Ley Provincial N° 5.335:** “Reestructuración del Funcionamiento de las Cooperadoras” y su Decreto Reglamentario N° 1809/78.
- ✔ **Ley Provincial N° 8.125:** “Apertura de Cuenta Corriente Especial En Banco Macro S:S: Sucursal Salta – Capital. Acreditación Recursos del Fondo Especial del Tabaco”, que en sus artículos 3 y 5, establece que el Fondo Especial del Tabaco debe abrir una cuenta corriente especial auditable por la Auditoría General de la Provincia de Salta, y que la Cámara del Tabaco debe rendir cuenta documentada de su gestión a la Auditoría General de la Provincia de Salta.
- ✔ **Ley Provincial N° 8.126:** “Régimen de Municipalidades” para los Municipios sin Carta Orgánica, que en sus artículos 41 y 81 respectivamente establecen que: a) el Departamento Ejecutivo Municipal debe remitir a la Auditoría General de la Provincia la Cuenta General del Ejercicio, y b) el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante deben cumplir con los requerimientos que efectúe la Auditoría General de la Provincia.

## COLEGIO DE AUDITORES Y SU COMPOSICIÓN EN EL AÑO 2022

La Auditoría General de la Provincia es un órgano colegiado y está integrado por cinco miembros denominados Auditores Generales, de los cuales uno es su Presidente, elegido por mayoría simple entre sus pares.

A partir de la última reforma de la Constitución Provincial (año 2021) son seleccionados por una Comisión de Auditoría de la Cámara de Diputados integrada por siete miembros, de los cuales cuatro deben pertenecer a los partidos políticos o frentes electorales de la oposición. La selección debe ponerse en conocimiento del plenario de la Cámara de Diputados y son designados previa audiencia pública por la Cámara de Senadores en sesión pública. Duran ocho (8) años en el ejercicio de sus funciones no pudiendo ser elegidos nuevamente y tienen las mismas incompatibilidades, gozan de las mismas inmunidades que las juezas y los jueces, y son removidos por las mismas causas que éstos mediante Juicio Político.



Actualmente se encuentra conformado de la siguiente manera:

**DR. GUSTAVO A. FERRARIS** fue designado mediante Resolución N° 73/16 (Expte. N° 90-24666/16), de la Cámara de Senadores de Salta con renovación de designación por Resolución N° 48/21 (Expte. N° 90-29781/2021). Por Resolución A.G.P.S. N° 29/19 se aprueba su designación como Presidente, en sesión del día 04/04/19 y por Resolución A.G.P.S. N° 33/21 se renueva la misma, según lo tratado en sesión del día 02/06/2021.

**LIC. ABDO OMAR ESPER OBEID** fue designado por Resolución N° 74/16 (Expediente N° 90-24649/15) de la Cámara de Senadores de Salta, renovando dicha designación por Resolución N° 48/21 (Expte. N° 90-29781/2021), del mismo cuerpo.

**DR. MARCOS SEGURA ALZOGARAY MENDÍA** fue designado por Resolución N° 250/16 (Expte. N° 90-24667/16), de la Cámara de Senadores de Salta, del 16/12/16. Actualmente se encuentra designado por Resolución N° 40/22 de la Cámara de Senadores de Salta (Expte. N° 90-30604/2021), del 31/03/2022.

**MGTR. CR. LIC. ÁNGEL JAVIER CANCINOS** designado mediante Resolución N° 103/21 (Expte. N° 90-30056/2021), de la Cámara de Senadores de Salta, del 19/08/21.

**DRA. ELSA DEL VALLE PEREYRA MAIDANA** designada mediante Resolución N° 39/22 de la Cámara de Senadores de Salta, del 31/03/22.

## DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS MATERIALES

El artículo 42 de la Ley N° 7.103 de Sistema, Función y Principios del Control No Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública, dispone en forma expresa que los Auditores Generales se distribuirán los distintos sectores o áreas de actuación y que cada sector será responsabilidad del respectivo Auditor General, estableciendo que estos no estarán constituidos como cuerpo colegiado para la aprobación de los informes elaborados por los técnicos asignados a cada área, siendo incumbencia exclusiva de dicho Auditor General y del Auditor General Presidente, la aprobación de cada informe definitivo, sin que puedan ser sometidos a votación entre los demás Auditores Generales, a excepción del supuesto previsto en el art. 34 de la mencionada Ley.

Atendiendo a dicho ordenamiento la A.G.P.S. ha establecido para el período la siguiente distribución de competencias, aprobadas por Resoluciones A.G.P.S. N 71/20, 97/20, 104/20, 82/21, 04/22 y 40/22:



<b>HACIENDA PÚBLICA PROVINCIAL</b> <b>Distribución De Competencias S/ Res AGPS N° 71/20, 97/20, 82/21 y 04/22</b>				
ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V
Servicio Ferroviario Turístico Tren a Las Nubes S.E.	Coordinación Administrativa de la Gobernación	Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas (IPPIS)	S.A. Salta Forestal	Cuenta General Del Ejercicio (CGE)
Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRESP)	Observatorio de Violencia Contra la Mujer	Fiscalía De Estado	Complejo Teleférico Salta S.E.	
Dirección de Vialidad de la Provincia	Ente General de Parques Y Áreas Industriales	Tomografía Computada S.E.	Recursos Energéticos Mineros Salta S.A. (REMSa S.A.)	
Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (Co.SaySA)	Coordinación de Enlace y Relaciones Públicas de la Gobernación	Sindicatura General de la Provincia	Instituto de Música y Danza de la Provincia	
Poder Judicial	Centro de Convenciones S.E.	Hospital Público Materno Infantil S.E.	Secretaría General de la Gobernación	
Ministerio de Seguridad	Poder Legislativo	Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Turismo Y Deportes	
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T)	Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.)	Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.)	
Red Federal de Control Público	Ministerio de Producción Y Desarrollo Sustentable	Ministerio de Salud Publica	Ministerio de Infraestructura	
Edesa S.A.	Ministerio de Gobierno, DDHH, Trabajo y Justicia	Red Federal de Control Público	Red Federal de Control Público	
Ente Regulador del Juego de Azar (E.N.R.E.J.A.)	Ministerio Público	Fondo Especial Del Tabaco		
Partidos Políticos	Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)			
	Ministerio de Economía y Servicios Públicos			
	Red Federal de Control Público			
	Parques Industriales			



HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL			
Municipios - Distribución De Competencias S/ Res AGPS N° 104-20 y 40/22			
ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV
Colonia Santa Rosa	Angastaco	Aguaray	Aguas Blancas
General Güemes	Animaná	Apolinario Saravia	Cachi
General Pizarro	El Potrero	Cafayate	Campo Quijano
Hipólito Yrigoyen	La Caldera	Chicoana	Campo Santo
Iruya	Pichanal	Coronel Moldes	Capital
Isla de Cañas	Profesor Salvador Mazza	El Carril	El Bordo
La Merced	Rivadavia Banda Norte	El Galpón	El Jardín
La Poma	Rivadavia Banda Sur	Embarcación	El Quebrachal
Los Toldos	Rosario De La Frontera	General Ballivián	El Tala
Molinos	San Antonio De Los Cobres	General Mosconi	Joaquín V. González
Nazareno	Santa Victoria Este	Guachipas	La Candelaria
San Lorenzo	Seclantás	La Viña	Las Lajitas
Santa Victoria Oeste	Tartagal	Rosario De Lerma	Payogasta
Urundel	Tolar Grande	San Carlos	Río Piedras
		San José de los Cerrillos	San Ramón de la Nueva Orán
		San José de Metán	Vaqueros

Se distribuyeron los distintos sectores o áreas de actuación; siendo cada uno de ellos responsabilidad del respectivo Auditor General, como sigue:

- ☑ Área de Control I: Sr. Auditor General Lic. Abdo Omar Esper Obeid
- ☑ Área de Control II: Sra. Auditora General Dra. Elsa Del Valle Pereyra Maidana
- ☑ Área de Control III: Sr. Auditor General Mg. Cr. Lic. Ángel Javier Cancinos
- ☑ Área de Control IV: Sr. Auditor General Dr. Marcos Segura Alzogaray Mendía
- ☑ Área de Control V: Sr. Auditor General Presidente, Dr. Gustavo A. Ferraris.



## PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024

### MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

El Plan Estratégico de la Auditoría General de la Provincia, el que se encuentra iniciando el cuarto año de su tiempo establecido, se ha formulado con criterios alineados a normas y técnicas internacionales, con el objetivo de guiar las acciones de este órgano de control externo hacia el futuro. Esta planificación se llevó a cabo mediante un trabajo conjunto entre los miembros del Colegio de Auditores y Agentes de la AGPS, abarcando las dimensiones institucional, personal y profesional, e incluyendo la misión, visión y valores institucionales vigentes para el período 2020-2024.

La Resolución AGPS N° 34 del 06 de mayo de 2020 aprobó dicho Plan Estratégico, bajo la coordinación, seguimiento y monitoreo de su aplicación, a cargo de la Gerencia de Planificación.

#### MISIÓN

La Auditoría General de la Provincia es el órgano rector de control externo, posterior, de rango constitucional, de la hacienda pública provincial y municipal, de la Provincia de Salta. Realiza fiscalizaciones y auditorías de la gestión pública, de la administración de sus recursos y gastos, así como del accionar del gobierno, promoviendo la transparencia, su mejora continua, en beneficio de la sociedad.

#### VISIÓN

Ser un órgano de excelencia en el control externo de la hacienda pública provincial y municipal, que contribuya a la creación de valor público, a la transparencia y prevención de actos de corrupción, observando los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia para el beneficio de los ciudadanos.

#### VALORES

**Independencia de criterio:** Desarrollar sus funciones con imparcialidad, libertad y autonomía, técnica, competente, responsable y objetivamente, de forma tal que el accionar sea despojado de intereses particulares que condicionen la percepción de la realidad.

**Equidad y Respeto:** Consideración y tolerancia entre los actores internos y externos de la organización. Respeto por el ambiente, su cuidado y preservación.

**Profesionalismo:** Brindar el máximo esfuerzo en el cumplimiento de las funciones, con una disposición permanente hacia la excelencia.

**Espíritu cooperativo:** Trabajo en equipo con comprensión interpersonal para el logro de objetivos.

**Integridad:** Velar por el desempeño con honestidad, honradez y transparencia.

**Ética:** Observar el conjunto de valores y principios que guían la labor cotidiana.



## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Modernizar la gestión organizacional para satisfacer las nuevas demandas y necesidades
- ✓ Dictar el Código de Ética de la AGPS
- ✓ Realizar auditorías de Calidad
- ✓ Desarrollar la AGPS como una organización eficiente
- ✓ Contribuir a la mejora de la Hacienda Pública Provincial y Municipal
- ✓ Fortalecer la comunicación de la AGPS

## PROGRAMA DE ACCIÓN ANUAL DE AUDITORÍA Y CONTROL

Por medio de la Resolución N° 43/2022 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control para el Ejercicio 2022, el cual prevé los trabajos de auditoría y control a realizarse durante el Ejercicio; asimismo, el Programa de Acción ha sido modificado posteriormente en distintos aspectos mediante las correspondientes Resoluciones. Este Programa contiene para cada una de las cinco Áreas de Control que conforman la AGPS y para cada proyecto, el detalle del ente auditado, el objeto, el objetivo, el alcance, el contenido, la naturaleza y el período a auditar.

El Programa de Acción Anual de Auditoría y Control fue elaborado en consideración de las "Normas Básicas para la Planificación Institucional" aprobadas por Resolución AGPS N° 54/01.

## ASPECTOS DESTACADOS DE LA LABOR DE CONTROL

La Auditoría General de la Provincia de Salta desarrolla acciones de control con el objetivo de verificar la correcta gestión de los entes auditados. Estas acciones derivan en la elaboración esencialmente de Informes Definitivos, en los cuales se detallan las conclusiones de la labor realizada, exponiendo los desvíos encontrados y ofreciendo recomendaciones para la mejora en la gestión de los entes auditados.

Estas acciones, son realizadas por equipos de auditoría interdisciplinarios de las distintas Áreas de Control de la AGPS, compuestos por personal especializado de distintas profesiones como ciencias económicas, ingeniería, derecho, medicina, entre otros, quienes intervienen y asesoran en las diferentes temáticas bajo su competencia.



## CONTROL DE LAS CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO

El artículo 169 de la Constitución de la Provincia establece que la Auditoría General de la Provincia examina e informa a la Legislatura, aconsejando su aprobación o desaprobación, sobre la Cuenta General del Ejercicio, Cuentas de Percepción e Inversión de fondos públicos y de cualquiera de los estados contables que se elaboren por la Administración Pública Provincial y Municipal.

Por su parte, el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103, establece que le compete a la Auditoría General de la Provincia examinar y expresar opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio, referente a la Administración Pública Provincial y de los Municipios, remitiendo dicho informe a la Legislatura o a los respectivos Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación, observación o desaprobación.

## CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE LA PROVINCIA

Durante el año 2022, la Auditoría General de la Provincia de Salta recibió la Cuenta General del Ejercicio de la Provincia correspondiente al período 2021 para el cumplimiento de las correspondientes tareas de control y se finalizó el examen de la Cuenta General del Ejercicio Provincial correspondiente al año 2020, según el siguiente detalle:

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO	N° DE EXPTE.	FECHA DE INGRESO A AUDITORIA	FECHA SESIÓN COLEGIO DE AUDITORES DE TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CGE		FECHA DE REMISIÓN A LA LEGISLATURA	FECHA DE PUBLICACIÓN EN PÁG. INTERNET AGPS
			FECHA SESIÓN	N° RES. AGPS		
2020	242-8168/21	16/06/2021	23/05/2022	42/22	02/06/2022	14/06/2022
2021	242-8453/21	30/06/22	27/02/2023	01/23	29/03/2023	17/04/2023



Cuenta General del Ejercicio 2020 fué remitida por el Ministerio de Economía y Servicios Públicos a la AGPS para su análisis, el día 16/06/21. El Informe correspondiente al examen sobre la Cuenta General del Ejercicio 2020, fué aprobado por unanimidad por el Colegio según Resolución AGPS N°42/22 el día 23/05/22 y fué remitido a la Legislatura para su consideración, el día 02 de junio del año 2022.

Cuenta General del Ejercicio 2021 fué remitida por el Ministerio de Economía y Servicios Públicos a la AGPS para su análisis, el día 30/06/22. Las tareas de campo se desarrollaron en el año 2022, se aprobó por unanimidad por el Colegio según Resolución AGPS N°01/23 el día 27/02/23 y fué remitido a la Legislatura para su consideración, el día 29 de marzo del año 2023.

## OPINIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021

La Cuenta General de Ejercicio 2.021 contiene información económica, financiera, patrimonial y de gestión sobre la administración centralizada y descentralizada, cualquiera sea su modalidad de organización, y de empresas, sociedades o entes en los que el Estado Provincial tiene participación.

Su contenido, así como los procedimientos para los registros presupuestarios, tanto monetarios como físicos, se encuentran regulados por la Ley de Contabilidad, normas modificatorias y complementarias, la Ley N° 8.227 del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2.021, Dcto. N° 137/21 de Distribución de Partidas Presupuestarias; Dcto. N° 1.785/96 y Dcto N° 911/98 - Normas para la presentación de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial- y Circulares de la Contaduría General de la Provincia. Corresponde a un Ejercicio Financiero Anual, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre siguiente, de acuerdo a lo establecido en el art.4° de la Ley de Contabilidad.

Conforme lo dispuesto por el art. 51° de la Ley de Contabilidad, la Contaduría General de la Provincia, debe compilar y completar la Cuenta General del Ejercicio y remitirla antes del 31 de mayo del año siguiente al que corresponda, para su análisis e informe.

La Cuenta General de Ejercicio 2.021 fue presentada por el Poder Ejecutivo a la Auditoría General de la Provincia el 30 de junio de 2022.

El examen de la Cuenta General del Ejercicio tiene como objetivo evaluar la razonabilidad de las afirmaciones expuestas, en cuanto a su exposición y cumplimiento de la normativa vigente, tanto en las ejecuciones del presupuesto original y sus modificaciones, como en la situación patrimonial, económica, financiera y de los resultados de las operaciones efectuadas durante el ejercicio anual.



Los exámenes que sustentan las opiniones se han basado en aspectos de legalidad, técnicos, económicos y financieros de las jurisdicciones y entidades auditadas, conforme Res. AGP 61/01.

En la Cuenta General del Ejercicio se exponen, en primer término, los estados relacionados con la Ejecución Presupuestaria, en función de las incidencias del gasto y del recurso: Resultado Financiero del Ejercicio - Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento-, Cálculo de Recursos, de la Aplicación de los Recursos al destino para el que fueron instituidos y la Ejecución de los Gastos.

Las transacciones resultantes de la Gestión Presupuestaria, Económica y Financiera, se registran en el Sistema Informático denominado "J. D. Edwards", y comprende los sistemas de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Crédito Público, Contrataciones e Inversión Pública.

El gran número de unidades de organización que conforman la estructura del sector público y la magnitud de las transacciones que se informan en la Cuenta General del Ejercicio, hizo necesario diseñar la tarea de control en base a muestras que se han considerado necesarias en las circunstancias y en relación a los recursos disponibles, efectuándose requerimientos y solicitudes de aclaraciones referidas a información que debió estar disponible y confeccionada con anterioridad a la remisión de la Cuenta que se analiza.

#### **Opinión con respecto al Resultado Financiero**

Del análisis practicado en el "Esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento", del cual surge el Resultado Financiero del Ejercicio, previsto en el inc. 5) del art. 50° de la Ley de Contabilidad – fs. 7 de la Cuenta General del Ejercicio 2021 - se considera que la información allí contenida, se encuentra razonablemente expuesta, en sus aspectos significativos.

#### **Opinión en relación a la Ejecución del Presupuesto con Relación al Cálculo de los Recursos (Art. 50, Inc. 2)**

Se considera que la información contenida en la "Ejecución del Presupuesto con relación al Cálculo de Recursos", prevista en el inciso 2) del art. 50° de la Ley de Contabilidad - fs. 8 a 31 y fs. 51 a 78 de la Cuenta General del Ejercicio 2021, se encuentra razonablemente expuesta, en sus aspectos significativos.

#### **Opinión en relación a la Aplicación de los Recursos al Destino para el que fueron Instituidos (Art. 50°, Inc. 3)**

Se considera que la información contenida en el Estado de "Aplicación de los Recursos" previsto en el inciso 3) del art. 50° de la Ley de Contabilidad - fs. 32 a 50 de la Cuenta General del Ejercicio 2021, se encuentra razonablemente expuesta, en sus aspectos significativos.



**Opinión en relación a la Ejecución del Presupuesto con Relación a los Créditos (Art. 50°, Inc.1)**

Se considera que la información contenida en el Estado de “Ejecución del Presupuesto con Relación a los Créditos”, previsto el inciso 1) del art. 50° de la Ley de Contabilidad - fs. 79 a 173 de la Cuenta General del Ejercicio 2021, se encuentra razonablemente expuesta en sus aspectos significativos.

**Opinión en relación al detalle de las autorizaciones por aplicación del art. 16° (art. 50, inc. 4)**

Se considera que la información contenida en el Estado de “Autorizaciones por Aplicación del art. 16”, previsto en el inc. 4) del art. 50° de la Ley de Contabilidad - fs. 174 a 190 de la Cuenta General del Ejercicio 2021, se encuentra razonablemente expuesta, en sus aspectos significativos.

**Opinión Movimiento de Fondos y Valores Operado durante el Ejercicio - (Art. 50°, Inc. 6)**

Se considera que la información contenida en el “Estado de Origen y Aplicación de Fondos” que expone el “Movimiento de Fondos y Valores operado en el ejercicio”, previsto en el inciso 6) del art. 50° de la Ley de Contabilidad, a fs. 191/2 de la Cuenta General del Ejercicio 2021, y ante la imposibilidad de aplicación de procedimientos para la compatibilización de los saldos expuestos, no se emite opinión.

**Opinión de la Evolución de los Residuos Pasivos correspondientes al Ejercicio Anterior - (Art.50°, Inc. 7)**

Considerando que la información referida al “Estado de la Evolución de Residuos Pasivos correspondiente al Ejercicio Anterior” previsto en el inciso 7) del art. 50° de la Ley de Contabilidad no se expone en la Cuenta General del Ejercicio 2021, no se emite opinión.

**Opinión de la Situación del Tesoro, indicando Valores Activos y Pasivos y el Saldo - (Art. 50°, inc. 8)**

Se considera que la información contenida en el Estado de la “Situación del Tesoro Consolidado al 31/12/2021 - Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado”, que rola de fs. 193 a 214 de la Cuenta General 2.021, previsto en el inciso 8) del art. 50° de la Ley de Contabilidad, se encuentra razonablemente expuesta.

**Opinión de la deuda pública clasificada en consolidada y flotante al comienzo y cierre del ejercicio (Art. 50, inc.9)**

El “Estado de la Deuda Pública y Flotante al Inicio y al Cierre del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019, Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado”, previsto por el art. 50°, inc. 9) de la Ley de Contabilidad - expuesto a fs. 215 a 219 de la Cuenta General del Ejercicio 2021, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos la información sobre el Estado de la Deuda Pública de conformidad con la normativa legal vigente.



#### **Opinión de la Situación de los Bienes del Estado- (Art. 50° inc. 10)**

Teniendo en cuenta las limitaciones al alcance y las observaciones realizadas en el presente capítulo, sobre el Estado “De la Situación de los Bienes del Estado”, previsto en el inciso 10) del art. 50° de la Ley de Contabilidad, expuesto en fs. 220 a 229 de la Cuenta General del Ejercicio 2021, esta Auditoría General no puede emitir opinión respecto de la información allí contenida.

#### **Opinión del Movimiento de las Cuentas a las que se refiere el art. 9° (Art. 50, inc. 11)**

Surge que la información contenida en el Estado “Del movimiento de las cuentas a que se refiere el art. 9°”, previsto en el inciso 11) del art. 50° de la Ley de Contabilidad, fs. 230/1 de la Cuenta General del Ejercicio 2021, se encuentra razonablemente expuesta de conformidad con la normativa legal vigente, excepto por las modificaciones que pudieran surgir de las observaciones vertidas en el Informe Definitivo de ésta Cuenta.

#### **Opinión De los Organismos Descentralizados. (Art. 50, Inc. 12)**

Surge que la información contenida en los Estados de Ejecución “De los Organismos Descentralizados”, prevista en el inciso 12) del art. 50° de la Ley de Contabilidad – Ejecución de Recursos fs. 58 a 78 y Ejecución de Gastos fs.126 a 146 de la Cuenta General del Ejercicio 2021, se encuentra razonablemente expuesta, en sus aspectos significativos.

### **RECOMENDACIONES**

En función de las observaciones realizadas, en los distintos Estados que componen la Cuenta General, se formulan las siguientes recomendaciones, a fin de que se tomen éstas u otras medidas para corregir las situaciones observadas, en pos de una mejora en la calidad de la información financiera, reiterando las recomendaciones efectuadas en el Examen anterior.

1. Adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad vigente, particularmente respecto de la registración de la totalidad de las operaciones tanto de Recursos y Gastos, como así también de las Fuentes y Aplicaciones Financieras y de la forma de determinación del Resultado del Ejercicio respetando la correcta valuación y exposición del gasto en cada una de sus etapas.
2. Implementar procedimientos que permitan asegurar la uniformidad de los criterios de exposición utilizados en la Cuenta General del Ejercicio.
3. Adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento, por parte de Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos y Sociedades del Estado, de los procedimientos de cierre del ejercicio contenidos en las normas emitidas por la Contaduría General, Oficina Provincial de Presupuesto.
4. Agilizar las gestiones necesarias que permitan integrar en el sistema informático JDE los módulos que correspondan a cada etapa del gasto, de manera que este permita identificar y reflejar con precisión la etapa del Pagado asociada a su respectivo Curso de Acción. Asimismo, se recomienda tomar las medidas necesarias para que el sistema permita identificar con especificidad la aplicación de la totalidad de los recursos de origen tributario con asignación específica.



5. Propiciar acciones tendientes a la efectiva implementación del sistema informático en todos los organismos del Sector Público, determinando los cronogramas y verificando su cumplimiento.
6. Promover acciones, con intervención de la Sindicatura General, para que las entidades, que son recurrentes en la falta de presentación o presentación fuera de término de la información requerida para la elaboración de la Cuenta General, den estricto cumplimiento a la normativa vigente.
7. Mantener la implementación de procedimientos periódicos y permanentes de verificación y conciliación de cuentas, con los Servicios Administrativos Financieros, en especial los referidos a Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos y Sociedades del Estado, que aseguren que la información expuesta en los distintos Estados Contables que integran la Cuenta General del Ejercicio, como así también la información complementaria expuesta en Notas y Anexos, cumpla con los requisitos de legalidad, veracidad, pertinencia y uniformidad.
8. Adecuar el sistema de registración de las transacciones del Programa de Administración de Bienes, a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento de los requerimientos de información periódica y de cierre de ejercicio, por parte de los diferentes Organismos del Sector Público Provincial en materia de Bienes del Estado, implementando procedimientos que permitan la confección y control de consistencia de la información de la Situación de los Bienes del Estado, con sus respectivos anexos y las correspondientes ejecuciones presupuestarias.
9. Realizar las gestiones necesarias para la elaboración del Inventario General de Bienes del Estado y la implementación de un sistema de inventario permanente, que aseguren la integridad y confiabilidad de la información, adoptando los procedimientos que permitan reflejar en las siguientes Cuentas Generales un inventario de bienes actualizado, Advirtiendo la importancia de contar con el mismo.
10. Elaborar Notas a los Estados Contables, que integran la Cuenta General del Ejercicio, incluyendo la información aclaratoria y/o complementaria relevante, explicitando aspectos metodológicos y criterios aplicados para su elaboración, con la finalidad que la Cuenta General brinde la información necesaria para su adecuada interpretación.
11. Incorporar un Informe de compatibilización y/o conciliación Presupuestaria – Contable, y un Anexo con los Estados de Situación Patrimonial y Estado de Resultados contables.
12. Realizar las acciones tendientes a lograr el dictado de una Ley de Administración Financiera para la Provincia de Salta, a fin de lograr la integración de los distintos sistemas financieros, contables y presupuestarios, así como la regulación por parte de una ley en sentido formal de las situaciones no previstas en la actual Ley de Contabilidad.
13. Propiciar el dictado de instrumentos legales tendientes a lograr una correcta armonización jurídica en función del principio de jerarquía normativa, el cual determina el orden de prelación de normas, evitando el sometimiento de normas de inferior alcance o referencia, a normas más generales o de carácter más amplio.



14. Gestionar en tiempo y forma oportuna la emisión de los instrumentos legales de modificaciones presupuestarias.
15. Solicitar a los Entes obligados legalmente a confeccionar Estados Contables, la presentación y publicación de los mismos a efectos de verificar su correlación con los estados incluidos en la Cuenta General.

#### ANÁLISIS DE LAS CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE LOS MUNICIPIOS

Como fuera señalado anteriormente en el apartado CONTROL DE LAS CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO, la Ley N° 7.103, en su artículo 32, inc. b), establece que le compete a la Auditoría General de la Provincia examinar y expresar opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio, referente a la Administración Pública Provincial y de los Municipios, remitiendo dicho informe a la Legislatura o a los respectivos Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación, observación o desaprobación.

La Ley Provincial N°8.126, Régimen de Municipalidades, impulsada por distintas acciones de la AGPS, significó un factor fundamental en lo que hace al cumplimiento por parte de los municipios en la presentación de la Cuenta General del Ejercicio.

Las Áreas de Control tienen a su cargo el análisis de las Cuentas Generales de cada uno de los municipios en los cuales tiene competencia.

#### ENCARGOS DE CONTROL EJECUTADOS POR LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA EN EL MARCO DE LA RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO.

La Red Federal de Control Público es una asociación participativa cuya finalidad es controlar, en todo el país, el desempeño de los programas sociales implementados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Expte.	Fecha finalización de Informe	Asunto
242-8282/21	27/1/2022	Auditoría - Mrio. de Salud de la Nación - Prevención y Control de enfermedades Inmunoprevenibles -Ejercicio 2020 - Cód. de Proyecto N° 21-08-V.
242-8463/22	30/11/2022	Auditoría - A determinar por SIGEN - Mrio. de Desarrollo Social - Período: Comedores Escolares - Código de Proyecto V-07-22.
242-8385/22	16/5/2022	Auditoría Financiera y de Gestión - Red Federal de Control Público - Mrio. de Salud Pública de la Nación - Plan Nacional de Vacunación Covid 19 - 4° etapa - Código de Proyecto V-02-22.
242-8417/22	6/10/2022	Auditoría Financiera y de Gestión - Red Federal de Control Público - Mrio. de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación - Período 2018 a 2021 - PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIO-ECONÓMICA EN ÁREAS RURALES (PISEAR) - Código de Proy. V-03-22.
242-8443/22	18/10/2022	Auditoría Red Federal de Control Público Mrio. de Salud de la Nación - Plan Nacional de Vacunación COVID-19 - 5° Etapa - Código de Proyecto V-08-22.-
242-8447/22	21/12/2022	Auditoría Red Federal de Control Público - Agencia Nacional de Discapacidad - Programa Federal Incluir Salud - Código de Proyecto V-04-22.-



## ACCIONES DE CONTROL

Conforme al Programa de Acción Anual de Auditoría y Control, se llevaron adelante actividades de control en distintos entes, cuyos resultados se publicaron en la página web de la institución y responden a la siguiente distribución por temas:

- ☑ Informes Definitivos de Auditoría.
- ☑ Informes de la Cuenta General del Ejercicio de la Provincia.
- ☑ Informes de Red Federal de Control Público.
- ☑ Informes sobre Rendiciones de Partidos Políticos.
- ☑ Certificaciones del Fondo Especial del Tabaco.
- ☑ Certificaciones Cooperadoras Asistenciales.

## CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS

Según los instructivos remitidos anualmente por la Oficina Provincial de Presupuesto, y en particular el Formulario B 3 "Cuadro de Metas e Indicadores", donde se solicita se formule, la meta propiamente dicha, la producción bruta y los indicadores de eficiencia y eficacia.

En cumplimiento de dicha normativa, la Auditoría General de la Provincia establece como valor estimado, de referencia o ideal, o indicador físico para medir su propia producción, la cantidad de informes de auditoría y fiscalización. Denominando a este indicador con el nombre de "meta física".

El presupuesto describe los siguientes indicadores:

- ☑ Meta conceptual: Informe de Auditoría Externa
- ☑ Unidad de Medida: Informe
- ☑ Meta física (numérica): 245

Siendo la Auditoría General de la Provincia, una hacienda de producción, su principal producto anual se mide por medio del parámetro o indicador antes señalado, Informes de Auditoría Externa, en un total de doscientos cuarenta y cinco (245) Informes. A partir de estas definiciones, se construye el Indicador de Eficacia, como el siguiente cociente: el total de Informes realizados (en el año), dividido por la meta física anual.

El siguiente cuadro resume el cumplimiento de la Meta Física, particularizando cada tipo:



<b>INFORMES REALIZADOS</b>	
<b>TIPOS DE INFORMES</b>	<b>CANTIDAD</b>
Definitivos de Auditoría	9
Cuenta General del Ejercicio	1
Red Federal de Control Público	6
Certificaciones Fondo Especial del Tabaco	23
Certificaciones Cooperadoras Asistenciales	329
Rendiciones de Partidos Políticos	39

Total de Informes terminados en el año 2022	407
Total de Informes Publicados durante el 2022	401
Meta Física Presupuestaria	245
Porcentaje de Cumplimiento de la Meta Presupuestaria (Total de Informes realizados en el año / meta física presupuestada)	163,67 %

## CALIDAD DE LAS AUDITORÍAS Y ELABORACIÓN DE INFORMES

Los informes de auditoría, dictámenes y demás productos formados por la AGPS, atento al cumplimiento de los objetivos, hacen a la obligación y necesidad de una mejora continua en la calidad de los mismos.

Desde la Presidencia se continuó con la aplicación de acciones destinadas a la mejora constante de la actividad desarrollada por la Auditoría General de la Provincia mediante diversas herramientas, buscando contribuir a la homogeneización de procedimientos por parte de las diferentes Áreas de Control, con la intención de abordar de una manera práctica el proceso auditor regido por las Resoluciones AGPS N° 61/2001 y 10/2011, las cuales aprueban las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa y las Normas Básicas para la Formación de Actuaciones de Auditoría respectivamente.

Por otro lado, y siendo que la AGPS no se ha alineado aún a las directrices emitidas por la INTOSAI, se continuó con el proceso, iniciado durante el año 2021, de prueba piloto realizada sobre la utilización de distintos formularios adaptados a nuestro universo de control.



En complemento a las acciones mencionadas, se suman los Informes de Supervisión de los Informes de Auditoría y de las Planificaciones Específicas, los que se han llevado a cabo para contribuir a la mejora de la calidad de los mismos, emprendidas por la Gerencia de Auditoría Interna.

#### OFICIOS TRAMITADOS POR SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA E INSTITUCIONAL

La Auditoría General de la Provincia de Salta brinda colaboración y asistencia, en cuanto así se lo requiere la Justicia Provincial, la Justicia Federal, el Ministerio Público y otras dependencias administrativas en cuestiones vinculadas con su función de control (auditoría y fiscalización). La referida colaboración se manifiesta a través de la provisión de información, informes de auditoría y papeles de trabajo.

<b>OFICIOS TRAMITADOS – 2022</b>	
<b>Ministerio Público</b>	<b>Tribunal de Juicio</b>
<b>4</b>	<b>2</b>

DETALLE:

<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>			
<b>1</b> Actuación varia 36/2021	<b>NE N° 114</b> 19/04/2022	Ministerio Público Fiscal de Salta - Unidad de Delitos Económicos Complejos	Solicita remita documentación en relación al Expte. 242-5194/16. Auditoría Financiera y de Legalidad en el Dpto. Ejecutivo Municipal de San Carlos. Ejercicio 2014
		Solicitado por Auxiliar Fiscal Dra. Paula Baccaro	



<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>			
2  Oficio Urgente A.V.P. N°1451/20	S/N 23/05/2022	Fiscalía Multifueros del Ministerio Público del Distrito Judicial Sur, Circunscripción Anta a cargo de la Delegación de Fiscalía de J. V. González	Autos "Aguirre, Juan Domingo s/incumplimiento a los deberes de funcionario público. Denunciante: Sarmiento, Ana Silvia.
		Fiscal Dra. María Celeste García Pisacic	Solicita la remisión de copias certificadas de Exptes. N° 242-7843/20 y Exptes. vinculados N° 242-7842/20 y 242-7844/20 s/Auditorías Financieras en la Municipalidad de J. V. González - Año 2018 y Cooperadora Asistencial 2018
3  Oficio 11962/22 A.P.FPGu N°36/22	S/N 18/10/2022	Ministerio Público Fiscal de Salta - Unidad de Delitos Económicos Complejos	Autos: "Martínez c/Pastrana s/abuso de autoridad". Solicita le informe a dicha fiscalía sobre la remisión de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2021 por parte del DEM de Campo Santo.
		Fiscal Penal Dra. Ana Inés Salinas Odorisio	
4  Oficio	S/N 09/11/2022	Ministerio Público Fiscal de Salta - Unidad de Delitos Económicos Complejos	Autos: "Actuación Varia N°87/22 originaria de la Oficina de Orientación y Denuncia". Solicita remitir copia certificada del Expte. Administrativo N° 242-6263/18 correspondiente a la auditoría realizada a la Municipalidad de Campo Quijano.
		Fiscal Penal Dra. Ana Inés Salinas Odorisio	



<b>TRIBUNAL DE JUICIO</b>			
1 Oficio	S/N 09/11/2022	Vocalía N°3 - Sala VI Tribunal de Juicio	Autos: "Cornejo, Manuel por incumplimiento de deberes de funcionario público, peculado (cuatro hechos) y enriquecimiento ilícito todo en concurso real - Méndez Carmen Rosa por incumplimiento de deberes de funcionario público y peculado en concurso en perjuicio de la Municipalidad de Campo Quijano - Denunciante: Folloni, Carlos.
		Juez Dr. Guillermo Pereyra	
2 Oficio	S/N 05/12/2022	Vocalía N°3 - Sala VI Tribunal de Juicio	Autos: "Cornejo, Manuel por incumplimiento de deberes de funcionario público, peculado (cuatro hechos) y enriquecimiento ilícito todo en concurso real - Méndez Carmen Rosa por incumplimiento de deberes de funcionario público y peculado en concurso en perjuicio de la Municipalidad de Campo Quijano - Denunciante: Folloni, Carlos.
		Juez Dr. Guillermo Pereyra	

## GESTIÓN INSTITUCIONAL

### GESTIÓN NORMATIVA

La Gestión Normativa refiere la emisión de Resoluciones del Colegio de Auditores Generales, Resoluciones Conjuntas y Disposiciones de Presidencia, en el marco de los artículos 32 inciso f) y 33 inciso d) de la Ley N° 7.103.

Durante el año 2022, se emitieron los siguientes actos administrativos:

<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS EN EL PERÍODO 2022</b>	
Resoluciones del Colegio de Auditores	95
Resoluciones Conjuntas	67
Disposiciones de Presidencia	113



## CONVENIOS

La Auditoría General de la Provincia de Salta está llevando a cabo un proceso de fortalecimiento institucional. La colaboración mutua a través de convenios puede ser una estrategia efectiva para mejorar la eficiencia y la calidad del trabajo realizado por el organismo.

El intercambio de experiencias e información con otras entidades puede proporcionar ideas y enfoques nuevos, así como mejores prácticas en el ámbito de la auditoría. Esto puede ayudar a la AGPS a mejorar sus procesos, fortalecer su capacidad de análisis y garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas en su labor.

Además, el fortalecimiento institucional puede abarcar una serie de aspectos, como el desarrollo de capacidades del personal, la implementación de sistemas tecnológicos más avanzados, la mejora de la gestión interna y la promoción de una cultura de integridad y ética en el organismo.

En resumen, el proceso de fortalecimiento institucional de la AGPS a través de la colaboración y el intercambio de experiencias es un paso positivo para mejorar la labor de auditoría y promover una gestión más eficiente y transparente en la provincia de Salta.

☑ **Convenio de adhesión entre la “Auditoría General de la Provincia de Salta” y la “Secretaría del Parque Automotor del Ejecutivo Provincial”**

Objetivo: la provisión de combustibles para los vehículos oficiales pertenecientes a la AGPS, para lo cual se adoptarán las medidas operativas necesarias para acceder al Sistema de Carga de Combustible por Tarjeta (Refipass).

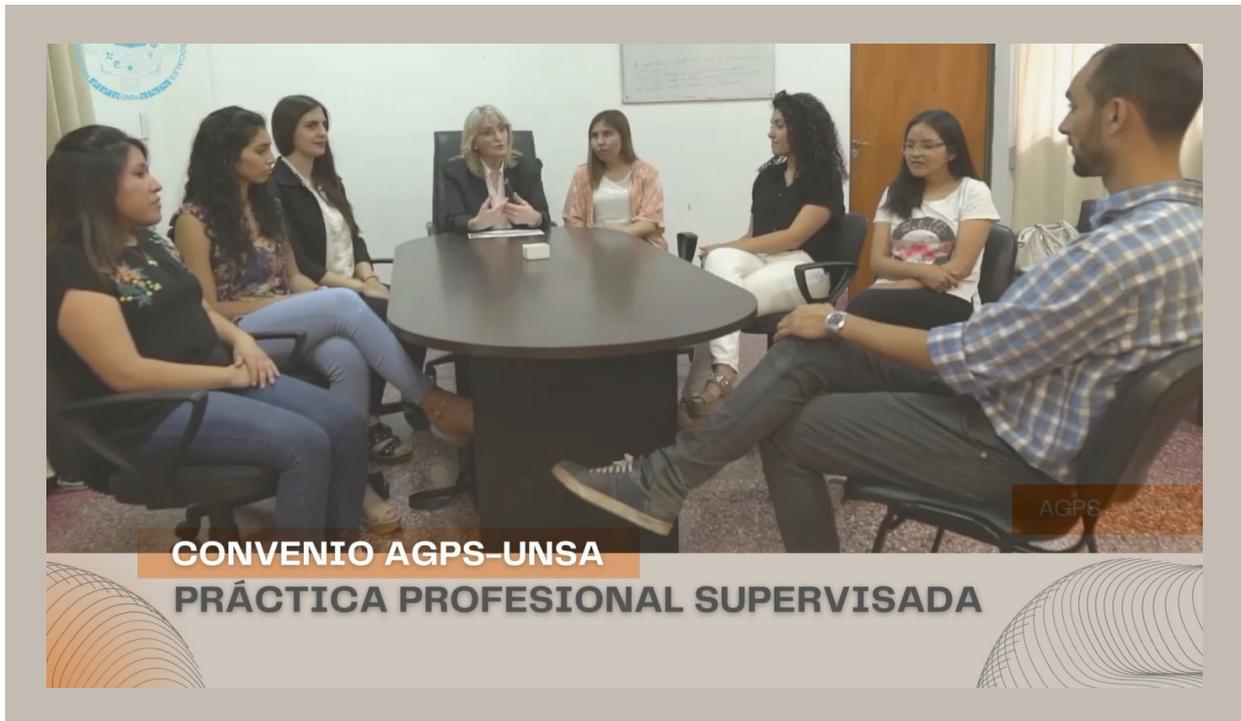
☑ **Convenio marco de cooperación entre la “Auditoría General de la Provincia de Salta” y la “Universidad Nacional de Salta” - Celebrado en 2021**

Objetivo: mancomunar esfuerzos para concretar acciones conjuntas tendientes a promover proyectos de investigación, docencia y extensión en temas de interés común a las partes.



Cabe mencionar que el último Convenio mencionado se consignó en el año 2021, y se efectivizó en el año 2022, llevando a cabo Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS). La misma es una actividad formativa que permite al alumno asumir, de manera gradual y supervisada, el rol profesional en un ambiente laboral específico, aplicando los conocimientos adquiridos en su formación académica de manera integrada.

Las PPS se desarrollaron en las instalaciones de la AGPS y fueron brindadas a un total de nueve estudiantes, ocho de ellos pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales con una duración de 240 horas cada una y uno perteneciente a la Facultad de Ciencias Exactas con una extensión de 80 horas.



Los planes de trabajo de las respectivas PPS se enfocaron en diferentes áreas de la AGPS: Departamento de Compras y Recursos Externos, en el Procedimiento de Gestión de Compras; Departamento de Contabilidad y Tesorería, en el Procedimiento de Imputación del Gasto y Procedimiento de Pagos; y Departamento de Recursos Humanos, cuyo Plan de Trabajo fue el Análisis de Procesos para Sistematización.



## PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN ENTIDADES VINCULADAS AL CONTROL PÚBLICO

Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina.

La Auditoría General de la Provincia de Salta forma parte del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, una asociación civil que agrupa a los Tribunales de Cuentas Provinciales y Municipales, así como a los Órganos y Organismos Públicos de Control Externo. Como miembro activo de esta importante institución a nivel nacional, nuestra organización tiene el privilegio de participar en sus actividades con voz y voto, recibir apoyo técnico y utilizar sus servicios.

En línea con esta colaboración activa, el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Provincia ha designado al Licenciado Abdo Omar Esper Obeid como representante de nuestra organización ante el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control Público de la República Argentina (SPTCRA) a partir del 24 de junio de 2021. Esta designación refleja nuestro compromiso continuo con la mejora de los sistemas de control público en todo el país.

Durante los días 8, 9 y 10 de junio, la AGPS fue anfitrión en nuestra provincia de la "Segunda Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina". El encuentro contó con la distinguida presencia del **Cr. Carlos Montero**, Síndico General de la Nación; la **Dra. Irma Miranda**, Síndica General Adjunta, así como con representantes de entidades provinciales y municipales de todo el país que forman parte del Secretariado, junto con representantes de la ASUR.

El encuentro fue el escenario para la discusión de importantes temas de la agenda, como la digitalización de procesos, la transferencia tecnológica, la firma de un Convenio con la Red Federal de Control de la SIGEN y la integración del Consejo del Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones (IETEI).



Imágenes Institucionales del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina.





## ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Entre los distintos cursos y talleres brindados durante el año 2022, se destacan:

### JORNADA DE CAPACITACIÓN

La Jornada de Capacitación fue organizada en forma conjunta por la Auditoría General de la Provincia y la Sindicatura General de la Provincia. Se llevó a cabo de manera presencial en las instalaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta abordando las siguientes temáticas:

✔ **Control y Transparencia Pública – Importancia del control público en los sistemas democráticos vinculado a la responsabilidad de los funcionarios.** Dictado por la Abogada, Doctora en Derecho y Ciencias Sociales y Magister en Derecho Administrativo **Miriam Mabel Ivanega.**

✔ **Contrataciones Administrativas Estratégicas.** A cargo del Abogado y Magister en Derecho Administrativo **Jorge Ignacio Muratorio.**

### DIPLOMATURA

En Control Interno Gubernamental – Universidad de Belgrano. Programa: Introducción al Conocimiento del Estado y Derecho Constitucional Administrativo; Regulación y Control de los Servicios Públicos; Control Interno Comparado y Normas de Auditoría Internacional; Seguridad de la Información; y Control Interno y Auditoría Gubernamental Avanzada. Fue realizada por personal profesional de las distintas áreas de la AGPS, cursado bajo la modalidad virtual.

### OTRAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION

Durante el año 2022, el personal del organismo participó en distintos cursos, jornadas y capacitaciones en modalidad presencial y virtual, organizados por diferentes instituciones, entre ellas la Sindicatura General de la Nación y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Estas actividades permitieron mantenerse actualizados en los temas relevantes para el desempeño de las funciones del organismo y garantizar su efectividad. Entre ellas podemos mencionar las siguientes:

✔ Jornadas de Finanzas Públicas Municipales de la Provincia de Salta.

✔ Normas de Control Interno de Tecnología de la Información y la Comunicación.

✔ Aspectos Legales y Técnicos del Sistema Electrónico de Compras de la Provincia - Salta Compra.

✔ Auditoría de Gestión o Desempeño. Importancia y Desarrollo.

## Imágenes Institucionales de la Jornada sobre Contrataciones Públicas



De izq. a dcha.: Síndico General de la Provincia, CPN Federico Mateo y Auditor General Presidente AGPS, Dr. Gustavo A. Ferraris



De izq. a dcha.: Dr. Ignacio Muratorio, Dra. Miriam Ivanega, CPN Federico Mateo y Dr. Gustavo Ferraris



De izq. a dcha.: Dr. Ignacio Muratorio, Dr. Marcos Segura Alzogaray Mendía, Dra. Elsa Pereyra Maidana, Dra. Miriam Ivanega, Dr. Gustavo Ferraris y CPN Javier Cancinos.



## GOBERNANZA INTERNA Y ÉTICA DE LA AGPS

La AGPS trabajó de manera sostenida en la aplicación de políticas destinadas a la realización de aportes que optimicen la gestión interna sobre los organismos auditados, siempre procurando la mayor transparencia y ética en las distintas acciones efectuadas.

Tanto la comunicación externa como la comunicación interna son fundamentales a la hora de rendir cuentas a los ciudadanos, a las partes interesadas y hacia los mismos agentes que conforman la institución para fomentar las buenas prácticas, la transparencia y la gestión de gobierno.

El Código de Ética de la institución incorpora conceptos claves reconocidos por las normas internacionales, tales como la integridad, independencia, objetividad, competencia, conducta profesional y confidencialidad.

## ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CAPITAL HUMANO

### ASPECTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES Y FINANCIEROS

#### ✓ Cierre del Ejercicio Financiero – Año 2021

Conforme a las normas y procedimientos vigentes dictados (Decreto N° 1785/96 Decreto N° 911/98 y Circulares de la Contaduría General de la Provincia), se dio cumplimiento durante el 2022 en tiempo y forma a la elaboración y presentación de la información contable, financiera y presupuestaria requerida a los fines del Cierre de Ejercicio Financiero 2021.

#### ✓ Control de la Gestión Administrativa de la Auditoría General y el examen de sus cuentas

Los estados contables correspondientes al ejercicio 2021, fueron sometidos a auditoría realizada por el funcionario designado por el Senado para tal fin, de la que resultó un dictamen favorable sin salvedades. De acuerdo al art. 11 de la Ley N° 7.103 corresponde el control de Gestión Administrativa de la Auditoría General y de sus cuentas, al Poder Legislativo.



✓ Gestión del crédito presupuestario aplicado a los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Durante el año 2022, se llevaron a cabo 18 procedimientos de compras y contrataciones de acuerdo con lo establecido en la Ley N°8.072, el Decreto Reglamentario N°1.319/18 y otras normativas relacionadas con el Sistema de Contrataciones de la Provincia. Dichos procedimientos fueron debidamente autorizados, aprobados y adjudicados.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	CANTIDAD
Prórrogas Contrataciones 2021	5
Adjudicación Simple	13
Licitación Pública	3
Contratación Abreviada	2

## DETALLE:

PRÓRROGAS CONTRATACIONES 2021	
EXPTE	OBJETO
8014/21	Adj. Simple N° 04/2021 - Servicio de atención de Emergencias y Urgencias médicas
8015/21	Adj. Simple N° 05/2021 - Servicio de Mantenimiento y Reparación Ascensor AGPS
8331/21	Adj. Simple N° 17/2021 - Cobertura por muerte accidental, invalidez parcial y/o permanente p/personal contratado
8334/21	Adj. Simple N° 20/2021 - Servicios informáticos en la Nube
8194/21	Lic. Pública N° 03/21 - Servicio Integral de Limpieza del edificio principal y Anexos



ADJUDICACIÓN SIMPLE - 2022	
8388/22	Adj. Simple N°01/2022 - Adquisición de artículos de Limpieza
8391/22	Adj. Simple N°02/2022 - Provisión de Bidones de Agua para la AGPS
8398/22	Adj. Simple N°03/2022 - Adquisición de artículos de Librería
8416/22	Adj. Simple N°04/2022 - Contratación de Seguro Integral Oficinas
8418/22	Adj. Simple N°05/22 - Servicio Control Ausentismo
8419/22	Adj. Simple N°06/2022 - Contratación Seguro Automotor
8427/22	Adj. Simple N°07/2022 - Adquisición Tonners
8433/22	Adj. Simple N°08/2022 - Adjudicación Mobiliario
8436/22	Adj. Simple N°09/2022 - Serv. de Mantenimiento Calefactores - Aires Acondicionados
8442/22	Adj. Simple N°10/2022 - Reparación Central Telefónica
8461/22	Adj. Simple N°11/2022 - Serv. de Mantenimiento y Adq. de Accesorios p/vehículos
8501/22	Adj. Simple N°12/2022 - Adquisición Sillas
8503/22	Adj. Simple N°13/2022 - Adquisición Tonners



LICITACIÓN PÚBLICA - 2022	
8393/22	Licitación Pública N°01/2022 - Adquisición de equipos e insumos informáticos
8400/22	Licitación Pública N°02/2022 - Contratación de Seguro Riesgo de Trabajo
8483/22	Licitación Pública N°03/2022 - Servicio de Mantenimiento en Oficinas

CONTRATACIÓN ABREVIADA - 2022	
8429/22	Contratación Abreviada N° 02/2022 - Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes 2da reunión SPTCRA

#### PRINCIPALES CONTRATACIONES DE BIENES DE USO Y SERVICIOS:

Durante el período 2022, se efectuaron diversas adquisiciones de bienes de uso, insumos y servicios con el objetivo de mejorar el funcionamiento de la AGPS, sujetos a la normativa vigente Ley N°8.072 y su Dto. Reglamentario N°1319/18. Se realizó un análisis exhaustivo para identificar proveedores reputados que ofrezcan los productos requeridos. Es importante considerar factores como la calidad de los productos, las garantías y los precios competitivos. Se evaluaron las propuestas recibidas en función de diferentes criterios, como la adecuación de los productos a las necesidades del organismo, el precio y las condiciones de entrega. Una vez realizada la contratación, se realizó el seguimiento de la entrega de los productos y se evaluó su rendimiento una vez implementado. Esto ayuda a garantizar que los insumos cumplan con las expectativas y necesidades de la Institución.

**Modernización de las instalaciones:** Después de aproximadamente 20 años sin intervenciones significativas, en el año 2022 se llevó a cabo una renovación en las oficinas principales del edificio de la sede central de la AGPS, para mejorar la funcionalidad y las condiciones de trabajo. Esta modernización puede tener un impacto positivo en la eficiencia operativa y en la satisfacción de los empleados.



Al renovar las oficinas principales, se tuvo en cuenta la comodidad y el bienestar de los agentes. Esto incluyó aspectos como la iluminación, la ventilación, el mobiliario ergonómico y los espacios de descanso. Mejorar las condiciones de trabajo contribuirá a un ambiente más saludable, productivo y atractivo para quienes forman parte del órgano.

La sede central de una institución es a menudo un símbolo de su identidad y patrimonio. Al llevar a cabo la renovación, se invirtió en la preservación y valorización de este patrimonio institucional. Esto contribuye a mantener una imagen institucional sólida y moderna de la AGPS, tanto internamente como para la comunidad en general. En definitiva, se trató de una inversión a largo plazo que contribuirá a la preservación y valorización del patrimonio institucional.

**Insumos Informáticos y electrónicos:** La contratación de insumos informáticos y electrónicos para la actualización tecnológica es una decisión importante para mantenerse al día con los avances en el ámbito de la tecnología. Esto puede impulsar la eficiencia y la productividad de una organización. En primer lugar, se identificaron las necesidades específicas para poder determinar qué tipo de insumos informáticos y electrónicos se requieren y qué funciones deben cumplir para satisfacer las demandas de la organización. Con un presupuesto claro y realista para la adquisición de los insumos necesarios, se logró definir los límites financieros y buscar las opciones más adecuadas dentro de ese rango.

**Service de equipos e insumos de impresión:** La contratación de servicios de mantenimiento de impresoras y la adquisición de insumos de impresión son pasos importantes para garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos de impresión en una organización. Se evaluaron las necesidades de impresión de la organización, incluyendo la cantidad y el tipo de impresoras utilizadas, la frecuencia de uso y los volúmenes de impresión esperados. Esto ayudó a determinar la cantidad de insumos necesarios y el nivel de mantenimiento requerido para llevar a cabo la Contratación.

**Mobiliario:** La adquisición de mobiliario para oficinas es importante para crear un entorno de trabajo cómodo y funcional. Se consideraron aspectos como la cantidad de empleados, los roles y responsabilidades, los espacios disponibles y las funciones específicas que se requieren. Esto ayudó a determinar qué tipo de mobiliario se ajusta a las necesidades y presupuesto.

Estas adquisiciones y contrataciones de servicios representan un importante avance en la mejora del desempeño y seguridad de los procesos y actividades de la AGPS, lo que contribuye a brindar un mejor servicio a la comunidad.



## MODERNIZACIÓN - TIC

Durante el año 2022, el Departamento de Sistemas realizó diversas acciones con el objetivo de continuar con la modernización del organismo.

Con la adquisición de impresoras, de nuevas estaciones de trabajo (PC) y la actualización de las restantes, se mejoró la capacidad del organismo de proporcionar a todos los agentes incluyendo los pasantes y practicantes, de equipamiento acorde a los tiempos tecnológicos actuales, implementando un sistema de inventario para tener trazabilidad de dichos equipos.

Así como también se adquirió una licencia de software endpoint antivirus para dotar de una capa adicional de protección al servidor de archivos, acorde con la política de seguridad y de backup: 3-2-1-1, teniendo un almacenamiento redundante en la nube y dos locales con uno de ellos fuera de línea.

Mediante la renovación en el año 2022 de los servicios de infraestructura en la nube se logró proporcionar un nuevo esquema de correos institucionales, logrando el uso eficiente del servicio, y proporcionando a las distintas áreas, la posibilidad de recibir gran cantidad de información centralizada y enviar notificaciones electrónicas a los entes auditados a través de un esquema de licencias flexibles.

Se realizó la reparación de la central telefónica y se implementó un nuevo esquema de internos y líneas directas, para las oficinas del edificio principal y anexo, dotando al órgano con dos tableros, uno de distribución y otro de protección de líneas.

Se puso énfasis en el desarrollo de la nueva página de intranet, con soporte para búsqueda de informes, resoluciones, normativas, cursos y demás información para que los agentes obtengan en forma rápida lo necesario para desempeñar sus tareas habituales.

Se tramitó la incorporación del órgano como Autoridad de Registro AC PFDR, para otorgar firma digital a los solicitantes, realizando actualmente la capacitación de los oficiales de registros y los técnicos mediante la Secretaría de Innovación Tecnológica del Sector Público.

Se trabajó en la confección de las Normas de Control Interno de Tecnología de Información adaptada a la AGPS, previa capacitación brindado por la SIGEN en el mismo ámbito.



Se realizó el análisis de los circuitos de expedientes con la posterior confección de la especificación de requisitos de software de los procesos para la posterior implementación del sistema de expediente digitales (SED).

El departamento de sistemas ha logrado un gran avance al certificar a sus integrantes en el uso de la herramienta Genexus Core. Tras aprobar el examen, nuestros desarrolladores han obtenido la certificación de Genexus Junior Analyst, lo que demuestra su compromiso y dedicación en mejorar sus habilidades y conocimientos en el área de desarrollo de software.

Se realizó el análisis del Sistema de Rendición de Cuentas Generales de los Municipios, quedando en etapa de análisis para posterior desarrollo del sistema en el año entrante.

Se puso a disposición de los agentes la Biblioteca de Conocimientos Informáticos en la intranet, para capacitarlos en los temas: Consejos para no caer en ciber estafas, Guía de buenas prácticas de archivos y carpetas en el servidor, guía de instalación de VPN para trabajo remoto y guía de firma digital.

## PROYECCIÓN DE LA GESTIÓN 2023

La AGPS está comprometida con la búsqueda constante de mejoras en su productividad y calidad de información. Dicha información es demandada por diversos usuarios, incluyendo la justicia, la administración pública provincial y municipal, y la sociedad civil.

Para alcanzar estos objetivos, la AGPS continuará incorporando nuevas herramientas y adaptándose rápidamente a los procesos y normas de control tanto nacionales como internacionales. De esta manera, el organismo cumplirá con su misión y sus funciones, contribuyendo a la mejora del funcionamiento de los entes auditados.

Uno de los objetivos más importantes y trascendentales de la AGPS es garantizar la total transparencia en el funcionamiento y gestión de los organismos auditados, especialmente en lo que respecta a la administración de los recursos. Para lograrlo en el ejercicio 2023, se llevarán a cabo acciones destinadas a mejorar la elaboración de normativas, capacitar al personal, garantizar el uso adecuado de los recursos financieros y materiales en conformidad con la legislación vigente y todo lo que contribuya al cumplimiento de dicha misión.